



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE CAUSAS LEY NRO. 3584

Belgrano Nro. 1295 – Barrio Centro – S.S. de Jujuy – Provincia de Jujuy – Código Postal Nro. 4600



DR. LUIS HERNAN PAZ

CALLE Salta Nro. 702, Segundo Piso, Of. 3 - ciudad

CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 4447/18 .-

Por la presente se le hace saber que en el Expte. Nro. 18670/17 caratulado: "Incidente de Revisión de Prisión Preventiva dictada en el Expte. N° 18487/16 " se ha dictado la siguiente resolución: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de transcribir para su conocimiento y demás efectos lo dispuesto en el día de la fecha: "San Salvador de Jujuy, 07 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mantener la vigencia de la Prisión Preventiva que viene cumpliendo la procesada MILAGRO AMALIA ANGELA SALA, D.N.I. N° 16.347.039, en el expediente 18487/16. II.- Dejar sin efecto lo resuelto mediante sentencia de fecha 14 de diciembre de 2017, respecto del cambio de lugar de cumplimiento de la prisión preventiva, así como todo lo dispuesto en relación a dicha modalidad y lugar de cumplimiento. III.- Ordenar que la encartada MILAGRO AMALIA ANGELA SALA, D.N.I. N° 16.347.039, continúe cumpliendo la prisión preventiva dictada oportunamente en su contra en el Complejo Penitenciario Federal III, perteneciente al Servicio Penitenciario Federal, ubicado en Ruta Provincial 113, Camino al Zapallar kilómetro 3 (4430) Departamento Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta, librándose los oficios correspondientes al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Carlos GARAVANO, a la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia BULRICH, al Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Dr. Emiliano BLANCO, y al Sr. Director del Complejo Penitenciario Federal III. IV.- Ordenar al Servicio Penitenciario de la Provincia de Jujuy, que luego de cumplida la audiencia de vista de causa prevista para el día de la fecha en el Palacio de Tribunales, se proceda al traslado directo de la Sra. Milagro Sala hacia el Complejo Penitenciario Federal III, perteneciente al

Servicio Penitenciario Federal, ubicado en Ruta Provincial 113, Camino al Zapallar kilómetro 3 (4430) Departamento Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta.

V.- Ordenar al destacamento de Gendarmería Nacional apostado en la vivienda donde viene cumpliendo prisión preventiva la encartada Milagro Sala, que tan pronto tenga contacto con algún familiar de la misma, proceda a requerir los efectos personales que la encartada necesitará para su alojamiento en el Servicio Penitenciario Federal, para de inmediato trasladar tales pertenencias Complejo Penitenciario Federal III, ubicado en Ruta Provincial 113, Camino al Zapallar kilómetro 3 (4430) Departamento Gral. Martín Miguel de Güemes, provincia de Salta, con conocimiento del Sr. Jefe de la Agrupación 9na.

VI.- Hacer saber al Director del Complejo Penitenciario Federal III, que la interna procesada Milagro Sala, deberá ser conducida con las medidas de seguridad que el caso requiere, con la colaboración de las Fuerzas de Seguridad Nacional y/o Provincial que posteriormente se determine, hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 29 y 30 de agosto y los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2018, a hs. 14:30, con regreso en horas de la noche, al cabo de la finalización de la audiencia de debate prevista para cada día, como así también, en las oportunidades que sea requerida la procesada en los estrados de esta provincia, lo cual será informado previamente en cada oportunidad. Así también dicha Institución deberá rendir informe escrito ante este Juzgado en forma mensual, respecto del desarrollo del régimen de privación de libertad, así como informar de inmediato toda situación que ponga en riesgo el normal cumplimiento de la medida y/o la seguridad de la encartada.

VII.- Protocolizar, notificar con habilitación de días y horas, oficiar, etc."

Fdo. PABLO M. PULLEN LLERMANOS ante mi HORACIO GUILLERMO GARCIA PROSECRETARIO.

ES COPIA -

San Salvador de Jujuy, 07 de agosto de 2018.-


HORACIO GUILLERMO GARCIA
PRO SECRETARIO